RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del suministro de UN ECÓGRAFO, Expediente nº 1100636263/15 con destino al Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia), mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Negociadora, en la que se propone la adjudicación del Procedimiento Negociado sin Publicidad de referencia, a las siguientes empresas:

EMPRESA	CANTIDAD	IMPORTE IVA EXC.
CENTROS CONTROL SALUD, S.L.	**1**	**18.900,00 €**

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del suministro de UN ECÓGRAFO, Expediente nº 1100636263/15 con destino al Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia).

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

FIRMA COMERCIAL
CENTROS CONTOL SALUD, S.L.
PHILIPS IBÉRICA, S.A.

Tercero.- Adjudicar el suministro de UN ECÓGRAFO, Expediente nº 1100636263/15 con destino al Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia), a las siguientes empresas por el importe que se señala, al considerarse que la oferta cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos para la contratación y ser considerada, en su conjunto, la más ventajosa:

Gerencia Única del Altiplano
área v

Avda. de la Feria s/n. 30510 YECLA (Murcia)
Tlfo: 968 719 800 . FAX: 968 719 806

Empresa adjudicataria	**CENTROS CONTROL SALUD, S.L.**
CIF	B46705737
Importe s/IVA	18.900,00€
IVA aplicable	21%
Importe total	3.969,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Cumplir los requisitos, mínimos, técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas y ser la oferta en su conjunto más ventajosa .

Cuarto.- Devolver, en su caso, la garantía provisional a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

En Yecla a 31 de Julio de 2015
EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Res. 08-01-2015, BORM 19-01-2015)
LA DIRECTORA MÉDICA
(Res.22-05-2015)

Fdo. Mª Isabel Polo Pérez.

Gerencia Única del Altiplano
área v

Avda. de la Feria s/n. 30510 YECLA (Murcia)
Tlfo: 968 719 800 . FAX: 968 719 806